# OPOSICION TECNICO COMERCIAL Y ECONOMISTA DEL ESTADO

Tema 3B-41: La Unión Europea y la cohesión económica y social: política regional y reforma de los fondos estructurales. Políticas social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea.

Miguel Fabián Salazar

5 de julio de 2022

ÍNDICE	Página
Idea clave	1
Preguntas clave	1
Esquema corto	2
Esquema largo	6
Preguntas	17
Test 2019	17
Test 2016	17
Test 2015	17
Test 2011	17
Test 2009	18
Test 2005	18
Test 2004	18
Notas	19
Bibliografía	20

# **IDEA CLAVE**

La economía tiene una dimensión espacial que los modelos tradicionales tienden a dejar de lado. Sin embargo, los efectos desiguales del crecimiento económico en unas regiones y otras son un efecto a tener en cuenta por el policy maker. A este efecto surge la política regional, que tiene por objetivo básico lograr o acelerar la convergencia real entre diferentes territorios de una economía. La llamada política de cohesión de la Unión Europea tiene este objetivo. Se articula a través de una serie de fondos tales como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo (los llamados Fondos de Cohesión) y el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural.

Por otro lado, las condiciones laborales y los llamados derechos sociales son competencia de los EEMM, con el potencial para generar divergencias entre EEMM e incluso competitividad a la baja. Dado que el bienestar de los ciudadanos es parte del objetivo primario de la UE (TUE.3.1) y de los objetivos intermedios, la Unión Europea ha dispuesto en esta materia. Aunque de forma relativamente débil en relación a otros aspectos, se ha logrado establecer una serie de principios mínimos en relación a los derechos sociales de los ciudadanos y residentes de la Unión Europea.

# Preguntas clave

- ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- ¿En qué consiste la política regional?
- ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

# **ESQUEMA CORTO**

# Introducción

# 1. Contextualización

- I. Unión Europea
- II. Competencias de la UE
- III. Divergencias regionales
- IV. Mercado de trabajo europeo
- V. Políticas de cohesión económica y social

# 2. Objeto

- I. ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- II. ¿En qué consiste la política regional?
- III. ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- IV. ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- V. ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

#### 3. Estructura

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

# I. POLÍTICA REGIONAL

# 1. Justificación

- I. Desigualdad regional
- II. Dimensión espacial del crecimiento
- III. Dificultades para atraer inversión
- IV. Economías de escala financieras
- V. Regulación europea sobre ayudas nacionales
- VI. Problemas relacionados con migración

# 2. Objetivos

- I. Aprovechamiento de recursos ociosos
- II. Fomentar desarrollo y competitividad
- III. Reducir diferencias regionales
- IV. Interacción con políticas sectoriales

# 3. Antecedentes

- I. Hasta años 70
- II. Ampliación de 1973
- III. Creacion del FEDER (1975)
- IV. Finales de los 80
- v. Maastricht 91-93
- VI. Paquete Delors II (93-99)
- VII. Agenda de Lisboa (2000)
- VIII. MFP 2007-2013
  - IX. Tratado de Lisboa (2007)

#### 4. Marco jurídico

- I. TUE
- II. TFUE
- III. Principios de actuación (GGCCCA)
- IV. Categorías de región
- v. Objetivos temáticos de los FEIE
- VI. *Europa 2020*

3B-41 Esquema corto

- VII. MEC 14-20 Marco Estratégico Común 2014-2020
- VIII. Acuerdos de Asociación
  - IX. Programas Operativos
  - X. Reglamentos

#### 5. Marco financiero

- I. MFP 2014-2020
- II. Fondos EIE Estructurales y de Inversión Europeos
- III. Otros

#### 6. Actuaciones

- I. Actuaciones temáticas comunes
- II. Reparto de fondos
- III. Semestre Europeo
- IV. Coacción europea

## 7. Valoración

- I. Políticas de oferta vs demanda
- II. Desigualdades regionales
- III. Consistencia con otras políticas europeas
- IV. Inversión de capital

## 8. Retos

- I. Muy pequeño tamaño relativo
- II. Política regional en contexto de crisis
- III. Acceso a fondos por regiones ricas
- IV. Dinámicas de aglomeración
- v. MFP 2021-2027

# II. POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

# 1. Justificación

- I. Dinámicas de aglomeración
- II. Perdedores de desarrollo e integración
- III. Necesario garantizar niveles mínimos
- IV. Desempleo elevado

# 2. Objetivos

- I. Compensar a perdedores de integración
- II. Garantizar niveles mínimos
- III. Mejorar coordinación de políticas nacionales
- IV. Mejorar funcionamiento de mercados laborales
- V. Estrategia 2020

# 3. Antecedentes

- I. Tratado de Roma (1957)
- II. Carta Social Europea de 1961
- III. PAS Programa de Acción Social de 1974
- IV. Estancamiento en los 80
- v. Acuerdo de Schengen de 1985
- VI. Acta Única de 1987
- VII. Carta Comunitaria de Derechos Sociales fundamentales de 1989
- VIII. Convención de Schengen de 1990
  - IX. Tratado de Maastricht de 1992-3
  - X. Tratado de Amsterdam de 1997
- XI. Agenda 2000
- XII. Tratado de Lisboa

# 4. Marco jurídico

3B-41 Esquema corto

- I. Principios de actuación
- II. Carta Social Europea de 1961 y revisada en 1998
- III. TUE
- IV. TFUE
- V. Estrategia Europa 2020
- VI. Employment Guidelines/Orientaciones generales sobre el empleo
- VII. JER Informe Conjunto sobre el Empleo
- VIII. NRPs Programas Nacionales de Reforma
  - IX. CSR Recomendaciones Específicas por País
  - X. Reglamentos de FSE y Fondos EIE

# 5. Marco financiero

- I. Fondo Social Europeo
- II. EaSI
- III. FEAG
- IV. FEAD
- v. IEJ/YEI

#### 6. Actuaciones

- I. JEL Orientaciones generales para el empleo
- II. Fondo Social Europeo
- III. Youth Employment Initiative
- IV. Skills Agenda de 2016 Comunicación de la Comisión
- V. EGF European Globalisation Adjustment Fund
- VI. EaSI Employment and Social Innovation
- VII. SURE Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency
- VIII. Intercambio de buenas prácticas
  - IX. Fomento de la movilidad
  - X. Propuestas para 2021-2027

# 7. Valoración

- I. Pre-crisis y post-crisis
- II. Dificultades de valoración
- III. Comparación con resto del mundo

# 8. Retos

- I. Desempleo juvenil
- II. Resultados desiguales
- III. Flexibilidad del mercado laboral

# III. IMPLICACIONES SOBRE LA CONVERGENCIA REAL

#### 1. Idea clave

- I. Concepto de convergencia
- II. Aspectos teóricos

# 2. Evidencia empírica sobre convergencia real

- I. Hasta 90s
- II. Post-90s
- III. Recientemente
- IV. Convergencia norte-sur
- v. Convergencia oeste-este
- VI. Convergencia centro-periferia
- VII. Efectos de crisis sobre convergencia
- VIII. Sincronización de ciclo económico

## 3. Impacto de las políticas de cohesión

I. Dificultades de medición

3B-41 Esquema corto

# Conclusión

# 1. Recapitulación

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- $\hbox{\scriptsize III. } \textit{Implicaciones sobre la convergencia real}$

# 2. Idea final

- I. Séptimo Informe sobre Cohesión
- II. Futuro de UE

# **ESQUEMA LARGO**

# Introducción

# 1. Contextualización

- I. Unión Europea
  - a. Institución supranacional ad-hoc

Diferente de otras instituciones internacionales

Medio camino entre:

- → Federación
- → Confederación
- → Alianza de estados-nación
- b. Origen de la UE

Tras dos guerras mundiales en tres décadas

- → Cientos de millones de muertos
- → Destrucción económica

Marco de integración entre naciones y pueblos

- → Evitar nuevas guerras
- → Maximizar prosperidad económica
- → Frenar expansión soviética
- c. Objetivos de la UE

TUE - Tratado de la Unión Europea

- → Primera versión: Maastricht 91 → 93
- → Última reforma: Lisboa 2007 → 2009

Artículo 3

- → Promover la paz y el bienestar
- $\rightarrow$  Área de seguridad, paz y justicia s/ fronteras internas
- → Mercado interior
- -> Crecimiento económico y estabilidad de precios
- → Economía social de mercado
- → Pleno empleo
- → Protección del medio ambiente
- → Diversidad cultural y lingüistica
- → Unión Económica y Monetaria con €
- → Promoción de valores europeos
- II. Competencias de la UE
  - a. Tratado de la Unión Europea

Atribución

→ Sólo las que estén atribuidas a la UE

Subsidiariedad

- ightarrow Si no puede hacerse mejor por EEMM y regiones Proporcionalidad
- → Sólo en la medida de lo necesario para objetivos
- b. Exclusivas
  - i. Política comercial común
  - ii. Política monetaria de la UEM
  - iii. Unión Aduanera
  - iv. Competencia para el mercado interior
  - v. Conservación recursos biológicos en PPC

- c. Compartidas
  - i. Mercado interior
  - ii. Política social
  - iii. Cohesión económica, social y territorial
  - iv. Agricultura y pesca <sup>1</sup>
  - v. Medio ambiente
  - vi. Protección del consumidor
  - vii. Transporte
  - viii. Redes Trans-Europeas
  - ix. Energía
  - x. Área de libertad, seguridad y justicia
  - xi. Salud pública común en lo definido en TFUE
- d. De apoyo

Protección y mejora de la salud humana

Industria

Cultura

Turismo

Educación, formación profesional y juventud

Protección civil

Cooperación administrativa

e. Coordinación de políticas y competencias

Política económica

Políticas de empleo

Política social

## III. Divergencias regionales

a. Enormes diferencias entre regiones

Algunas regiones >200% renta media EU

Otras regiones: <75% renta media

b. Patrón de desigualdad entre países

Regiones con rentas bajas

→ Predominan en algunos países

Regiones con rentas altas

- $\rightarrow$  Especialmente concentradas en torno a capitales nacionales
- → Oeste y norte más desarrollado que sur y este
- ⇒ Diferencias de renta generan problemas

Desplazamientos de población

Despoblación de regiones desfavorecidas

Congestión en regiones ricas

Inestabilidad política

Problemas de envejecimiento y despoblación

Crisis más largas y pronunciadas

Recursos ociosos

- IV. Mercado de trabajo europeo
  - a. Resultados muy divergentes

Elevadas tasas de paro en mediterráneo

Cercano a pleno empleo en resto

 $<sup>^1</sup>$ Salvo en lo relativo a la conservación de recursos biológicos marinos, que se trata de una competencia exclusiva de la UE

- b. Muy segmentado geográficamente Poca movilidad
- c. Regulación heterogénea A nivel nacional

Elevada descoordinación

- V. Políticas de cohesión económica y social
  - a. Mitigar problemas derivados de:
    - → Desigualdad interregional
    - → Desigualdad intraregional
  - b. Evitar situaciones de desprotección social
  - c. Rúbrica 1b del MFP 2014-2020
    - Cohesión para el crecimiento y el empleo
    - → ~ 34% del presupuesto
    - → ~ 350.000 M de €
    - ⇒ Elemento central de política económica europea

## 2. Objeto

- I. ¿Qué son las políticas europeas de cohesión?
- II. ¿En qué consiste la política regional?
- III. ¿Para qué se utilizan los fondos estructurales?
- IV. ¿Qué políticas sociales y de empleo lleva a cabo la UE?
- V. ¿Qué implicaciones tienen sobre la convergencia real en la UE?

#### 3. Estructura

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

# I. POLÍTICA REGIONAL

#### 1. Justificación

- I. Desigualdad regional
  - a. Algunas regiones >200 % PIB medio
  - b. Otras, <50% PIB medio
  - ⇒ Potenciales problemas
     Potencial de crecimiento desaprovechado
     Desafección proyecto europeo
     Tensiones políticas, comerciales, militares
     Migraciones
- II. Dimensión espacial del crecimiento
  - a. Localización del crecimiento es relevante
  - b. Dinámica espacial del crecimiento
     Tendencias consistentes de aglomeración
     Modelos teóricos de economía espacial
- III. Dificultades para atraer inversión
  - a. Carencias en infraestructuras
  - b. Escasa conectividad
- IV. Economías de escala financieras
  - a. UE puede movilizar más fondos
  - b. Canalizar a regiones que necesiten más
     Aunque EEMM ricos intentan capturar también
- V. Regulación europea sobre ayudas nacionales

- a. Ayudas nacionales prohibidas
   Salvaguardar mercado interior
   Evitar distorsión de competencia
- Política regional para suplir
   Decidir a nivel UE donde es adecuado ayudar
- VI. Problemas relacionados con migración
  - a. Presión sobre salarios
  - b. Descapitalización de regiones emisoras
  - c. Saturación de servicios públicos
  - d. Presión sobre precios inmobiliarios

#### 2. Objetivos

- I. Aprovechamiento de recursos ociosos
  - a. Humanos
  - b. Naturales
  - c. Financieros
- II. Fomentar desarrollo y competitividad
  - a. Especialización de regionesRealizar ventajas competitivas
  - b. Proveer bienes públicos a nivel UE
- III. Reducir diferencias regionales
  - a. Apoyar especialmente a regiones determinadas
- IV. Interacción con políticas sectoriales
  - a. Transportes
  - b. Investigación y desarrollo
  - c. Medio ambiente

# 3. Antecedentes

- I. Hasta años 70
  - a. Actuaciones dispersas

Fondo Social Europeo

Fondos de PAC

Banco Europeo de Inversiones

- II. Ampliación de 1973
  - a. RU, IRL, DIN
  - b. Declive industrial en RU, IRL
  - c. Política regional como contrapeso a PAC
- III. Creacion del FEDER (1975)
  - a. Abordar desequilibrios regionales
  - b. Apoyo a reconversión industrial
  - Política regional aún inexistente
     FEDER asignado por cuotas
     EEMM eligen proyectos
  - d. Progresiva creación de política regional
     Proyectos fuera de cuota nacional
     Financiación según grado de consecución de objetivos
- IV. Finales de los 80
  - a. Ampliación a GRE, POR, ESP
  - b. Acta Única
  - c. Paquete Delors I (88-92)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>FEOGA no existe en la actualidad y ha sido sustituido por el FEAGA – Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Política regional comienza propiamente Perspectiva plurianual Incremento de dotaciones de recursos Reglamento común a FEDER, FSE, FEOGA<sup>2</sup>

d. Principio de adicionalidad

#### V. Maastricht 91-93

- a. Introduce Fondos de Cohesión
- b. Fondo de Cohesión creado oficialmente en 1994

#### VI. Paquete Delors II (93-99)

- a. Aumento de dotación presupuestaria
- b. Implementa Fondos de Cohesión
- c. Reglamento de fondos estructurales Fondo de Cohesión

IFOP – Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca

## VII. Agenda de Lisboa (2000)

a. Explicitó varios objetivos de cohesión

#### VIII. MFP 2007-2013

- a. Adaptación a nuevos 10 miembros
- b. Política regional reformada
   Limitación de contribuciones netas
   Asegurar fondos para UE-15
- c. Aumento de fondos para objetivos de Agenda de Lisboa

## IX. Tratado de Lisboa (2007)

 a. Explicitó aspecto territorial de pol. regional Implícito hasta ahora
 Desarrollo espacialmente equilibrado

# 4. Marco jurídico

- I. TUE
  - a. Art. 3.3 sobre objetivos de la UE Promover cohesión territorial

#### II. TFUE

- a. Título XVIII sobre cohesión
- b. Creación de Fondos de Cohesión y FEDER
- c. Competencia compartida UE y EEMM

## III. Principios de actuación (GGCCCA)

a. G enerales de UE

Atribución

Subsidiariedad

Proporcionalidad

b. G estión compartida

EEMM diseñan y ejecutan actuaciones Comisión comprueba y audita

c. C omplementariedad

Complementan intervención de los EEMM No debe contarse con ellos como único instrumento

d. C oherencia

Con el resto de políticas de la UE

e. C ofinanciación

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos no financian completamente

No pueden superar máximo entre 50 % y 85 %

# f. A dicionalidad

Fondos estructurales no deben reemplazar gasto nacional

→ No pueden implicar reducción de gasto nacional

## IV. Categorías de región

a. Menos desarrolladas

PIB <75% de media UE

b. En transición

Entre 75 % y 90 % de media UE

c. Más desarrolladas

>90% de media UE

# V. Objetivos temáticos de los FEIE

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 2 Transformación digital
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte
- 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
- 9 Inclusión social
- 10 Educación
- 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

# VI. Europa 2020

a. Objetivos globales para la década

# VII. MEC 14-20 - Marco Estratégico Común 2014-2020

- a. Marco común para uso de los 5 fondos FEIE
- b. Objetivos de Europa 2020

## VIII. Acuerdos de Asociación

- a. Acuerdos entre CE y EEMM bilateralmente
- b. Planificación de uso y distribución de fondos
- c. Incluye también a partes interesadas

# IX. Programas Operativos

- a. Diseñados por estados miembros
- b. Cómo se gastará dinero de FEIE
   Cuál de los 11 objetivos temáticos
- c. Regionales

Planificación de actuaciones por regiones

- d. Sectoriales
- e. Interregionales

Cooperación territorial entre EEMM

f. En España

Uno por comunidad autónoma Uno multirregional

Uno para PYMES en marco FEDER

#### X. Reglamentos

- a. Reglamento 2013/1300: Fondo de Cohesión
- b. Reglamento 2013/1301: FEDER

c. Reglamento 2013/1303: Común a los FEIE

d. Reglamento 2013/1304: FSE

e. Reglamento 2013/1305: FEADER

f. Reglamento 2014/508: FEMP

#### 5. Marco financiero

- I. MFP 2014-2020
- II. Fondos EIE Estructurales y de Inversión Europeos<sup>3</sup>
  - a.  $460.000~{\rm M}$  de  $\rm \in en$  total en presupuesto UE $^4$   $640.000~{\rm M}$  de  $\rm \in en$  total incluyendo financiación
  - b. FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
    - → 200.000 M de € en MFP 14-20
    - → 276.000 M de € con cofinanciación
  - c. Fondo de Cohesión

62.000 M de € en MFP 14-20

- → 10.000 M de € de los 74.000 corresponden a CEF<sup>5</sup> 73.000 M de €
- d. FSE Fondo Social Europeo
   83.000 M de € en MFP 14-20 incluyendo cofinanciación

120.000 M de € con cofinanciación

e. FEADER – Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

100.000 M de € en MFP 14-20

→ ~ 9%

150.000 M de € con cofinanciación

- f. FEMP Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
  6.000 M de € en UE 14-20
  8.000 M de € en total con cofinanciación
- g. YEI Youth Employement Initiative 9.000 M de € en MFP 14-20 10.000 M de € con cofinanciación

# III. Otros

- a. EFSI European Fund for Strategic Investment Garantías del BEI y CE, FIE
   Objetivo: >300.000 M € en inversiones
- b. FIE Fondo de Inversión Europeo
   Participación BEI + privado
   Financiación de capital riesgo a PYMES
   No presta directamente, vía bancos
- c. Fondo de Solidaridad Europeo
   Ayuda para catástrofes graves
   500 millones desde 2000
- d. Préstamos y garantías del BEI

#### 6. Actuaciones

- I. Actuaciones temáticas comunes
  - a. Competitividad de PYMES
  - b. Transporte
  - c. Protección de medio ambiente
- <sup>3</sup>Cuantías extraídas de https://cohesiondata.ec.europa.eu/funds.

- d. Empleo e inclusión social
- e. Instituciones y admón. pública

# II. Reparto de fondos

Todas las categorías de región pueden recibir

- → Modulando cofinanciación
- a. FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional Creado en 1973-1975 por adhesión RU e IRL Todas las regiones pueden recibir Áreas de actuación por importancia:
- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 2 Transformación digital
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte

Prioridades 1-4 especial relevancia Obligatorio dedicar% a prioridades 1-4

- → Regiones más desarrolladas: 80 %
- → Regiones de transición: 60 %
- → Menos desarrolladas: 50 %

Obligatorio dedicar % mínimo a reducir emisiones

- → Regiones más desarrolladas: 20 %
- → Regiones de transición: 15%
- → Regiones menos desarrolladas: 12 %

Reconversión industrial

Zonas rurales

Desventajas demográficas o naturales graves

Cooperación territorial

Desarrollo urbano sostenible

Investigación y desarrollo

Nuevas tecnologías medioambientales 50% dedicado a zonas urbanas en MFP 14-20

- b. Fondo de Cohesión
   Objetivos temáticos de actuación
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 7 Transporte
- 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

Creado en 1994

Países con RNBpc <90%

Reforzar cohesión económica

Inversión en medio ambiente

RTE-T

Conectar Europa

Asistencia técnica

10.000 M de € aportados a Connecting Europe Faci-

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Ver Comisión Europea: Regional funds available budget..

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Connecting Europe Facility

lity

Polonia es mayor receptor

→ 23.000 M de € en 2014-2020

c. FEMP

España es principal beneficiario Objetivos temáticos comunes por importancia

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
- 9 Inclusión social
- d. FEADER

Reglamento 2013/1305

Áreas de actuación por importancia

- 1 I+D y desarrollo tecnológico
- 3 Competitividad de PYMES
- 4 Reducción de emisiones
- 5 Cambio climático: prevención y adaptación
- 6 Protección del MA y eficiencia
- 9 Inclusión social

RDPs-Programas de Desarrollo Rural

- → Diseñados nacional o regionalmente
- → Al menos 4 de las 6 prioridades del FEADER Comisión Europea:
- → Supervisa y aprueba RDP

Autoridades nacionales o regionales

→ Seleccionan proyectos y aprueban pagos 30 % de fondos en RDP a Protección MA y Cambio Climático

5% de fondos para LEADER<sup>6</sup>

#### III. Semestre Europeo

- a. Calendario de coordinación de política regional
- b. Orientación de reformas económicas y sociales
- c. Seguimiento de reformas
- ⇒ Recomendaciones Específicas por País CSR – Country Specific Recommendations
- ⇒ Programas Nacionales de Reformas NRP – National Reform Programmes

# IV. Coacción europea

a. Incumplimiento de obligaciones con UE
 Suspender pagos a EEMM
 Casos de incumplimiento de obligaciones y calendario

#### 7. Valoración

- 1. Políticas de oferta vs demanda
  - a. Objetivo declarado centrado en oferta
  - b. En ocasiones
    - → Se convierten en políticas de demanda

- II. Desigualdades regionales
  - a. Persistentes en algunos EEMM y regiones
- III. Consistencia con otras políticas europeas
  - a. Elevada complejidad de sistema
  - b. Solapamientos e ineficiencia en ocasiones
  - c. Elevado número de regiones y destinatarios
     Aumenta cargas administrativas de supervisión
     Reduce eficiencia de uso de fondos
- IV. Inversión de capital
  - a. Crisis redujo fuertemente inversiones pública
  - b. Fondos EIE sostuvieron niveles de inversión Hasta 10% de inversión de K en 2015-2017 en ESP Casi 60% en POR

#### 8. Retos

- I. Muy pequeño tamaño relativo
  - a. Apenas 0,3% de PIB total europeo
  - b. Sin impacto en términos de estabilización
     Aunque fondos a menudo se desvían para ello
    - → Problema clave de política de cohesión
- II. Política regional en contexto de crisis
  - a. Menor disposición a contribuir
  - b. Descontento opinión pública
     Recortes nacionales unidos a contribuciones netas
- III. Acceso a fondos por regiones ricas
  - a. Vía para compensar aportaciones netas
  - b. Economía política
- IV. Dinámicas de aglomeración
  - a. ¿Aglomeración es escenario deseable?
  - b. Ciudades de tamaño medio ¿Deben recibir apoyo?
- v. MFP 2021-2027<sup>7</sup>
  - a. Reducción de fondos totales
  - b. Reducción de objetivos de 11 a 5
  - 1 Innovación y transformación industrial
  - 2 Transformación ecológica
  - 3 Transporte y conectividad digital
  - 4 Política social
  - 5 Desarrollo urbano y rural
  - c. FEDER

Gasto en los 5 objetivos

Énfasis en 1 y 2

- d. Regulación común para FEDER y FCohesión
- e. Centrarse en prioridades centrales

Tecnologías digitales

Modernización industrial

Descarbonización

Cambio climático

f. Mantener fondos para todas las regiones

 $<sup>^6</sup>$ Método de desarrollo local en el que las comunidades locales deciden el alcance y el contenido de los proyectos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Ver EPRS (2020) sobre FEDER y FCohesión en 2021-2027 (en carpeta del tema).

- g. Mejorar definición de objetivos
- h. Reducir carga administrativa
- i. Simplificar trámites
- j. Más coordinación vía Semestre Europeo

# II. POLÍTICA SOCIAL Y DE EMPLEO

## 1. Justificación

- I. Dinámicas de aglomeración
  - a. Proceso dinámico que se retroalimenta
  - b. Más población concentrada
     Mayores salarios en áreas centrales
    - → Menos salarios en zonas periféricas
    - ⇒ Migración hacia centro
- II. Perdedores de desarrollo e integración
  - a. Integración económica europea
     Deslocalizaciones de empresas
     Mayor competencia
    - → Asignación más eficiente de recursos
    - ⇒ Pero también pérdidas muy concentradas
- III. Necesario garantizar niveles mínimos
  - a. Evitar conflictos sociales
  - b. Evitar desaprovechar potencial de crecimiento
- IV. Desempleo elevado
  - a. Especialmente en algunos EEMM
  - b. Funcionamiento deficiente de mercado laboral
  - c. Desempleo causa problemas adicionales
     Deterioro de capital humano
     Presión sobre cuentas públicas
     Conflictividad social

# 2. Objetivos

- 1. Compensar a perdedores de integración
  - a. Evitar desafección proyecto europeo
  - b. Reducir tensiones políticas y económicas
- II. Garantizar niveles mínimos
  - a. Renta
  - b. Igualdad de oportunidades e inclusión social
  - c. Condiciones laborales
  - d. Educación
- III. Mejorar coordinación de políticas nacionales
  - a. Intercambio de conocimiento sobre diseño de políticas
  - b. Trasladar políticas exitosas a otros EEMM
  - c. Evitar competencia a la baja en políticas sociales
- IV. Mejorar funcionamiento de mercados laborales
  - a. Fomentar flexibilización
  - b. Proveer incentivos compatibles con reducción desempleo
- v. Estrategia 2020
  - a. Explicita objetivos

#### 3. Antecedentes

I. Tratado de Roma (1957)

- a. Recogía objetivos fundamentales
   Mejora condiciones de vida y trabajo
   Igualdad de remuneración
- b. Creación de Fondo Social Europeo
- c. Base legal para avances posteriores
- II. Carta Social Europea de 1961
- III. PAS Programa de Acción Social de 1974
  - a. Iniciativas contra pobreza
  - b. Apoyo a trabajadores desplazado
  - c. Clima de descontento tras Crisis del Petróleo
  - d. Creación de centro de formación profesional europeo
- IV. Estancamiento en los 80
  - a. Políticas nacionales muy diversas
  - b. Gobierno Thatcher contrario a acción europea sobre social y empleo
- V. Acuerdo de Schengen de 1985
  - a. Acuerdo político
  - b. Eliminar barreras movimiento de trabajo
- VI. Acta Única de 1987
  - a. Sin avances relevantes
  - b. Competencia de armonización sobre estándares mínimos laborales
- VII. Carta Comunitaria de Derechos Sociales fundamentales de 1989
  - a. Opuesto por RU
  - b. No vinculante
  - c. Marco para desarrollos posteriores de Comisión
  - d. Principios laborales básicos
     Seguridad y salud
     Discriminación por raza o sexo
- VIII. Convención de Schengen de 1990
  - a. Implementación del acuerdo
  - b. Entrada en vigor en 1995
  - IX. Tratado de Maastricht de 1992-3
    - a. Protocolo social
  - x. Tratado de Amsterdam de 1997
    - a. Cambio de gobierno en RU
       Acepta Carta Comunitaria de Derechos Sociales
    - b. Integración de la carta en Derecho UE
    - c. Objetivo explícito de empleo y protección social
  - XI. Agenda 2000
    - a. Explicita objetivos sociales para próxima década
- XII. Tratado de Lisboa
  - a. Reorganiza disposiciones anteriores
  - b. Retoma Carta Comunitaria TFUE.151

# 4. Marco jurídico

- I. Principios de actuación
- a. R espeto prácticas nacionales
- b. C ompetitividad

- c. D ialogo social
- II. Carta Social Europea de 1961 y revisada en 1998
  - a. En vigor en España desde 1980
  - b. Revisada en proceso de ratificación (2019)
    - → Se necesitaban cambios en legislación nacional
  - c. Condiciones mínimas de trabajo
  - d. Protección de niños y jóvenes
  - e. Formación y orientación profesional
  - f. Maternidad, familia, etc...

#### III. TUE

a. Objetivos de la Unión de 3.3
 Inclusión y justicia social
 No discriminación
 Pleno empleo de calidad

## IV. TFUE

- a. Competencia peculiar
   Compartida<sup>8</sup> en las áreas definidas en tratado
- b. Coordinación de políticas nacionales
- c. Libre circulación de trabajadores
- d. Títulos IX y X Empleo y política social
- e. Incorpora Carta DDSS fundamentales de 1989
- v. Estrategia Europa 2020
  - a. Tasa de empleo: 75 % de la población entre 20 y 64
  - b. Pobreza o exclusión social: 20 millones menos
  - c. Abandono escolar: menos del 10%
  - d. Estudios superiores: >40% de personas entre 30-34
- VI. Employment Guidelines/Orientaciones generales sobre el empleo
  - a. Aprobadas inicialmente en 2010
     Estrategia Europa 2020
  - b. Reformadas en 2018
  - c. Objetivo para 2020
  - d. Comunes para toda UE
  - e. Prioridades y objetivos generales sobre empleo
  - f. Objetivos a los que EEMM deben tender
- VII. JER Informe Conjunto sobre el Empleo
  - a. Paquete de otoño: propuesta de JER
  - b. Joint Employment Report
  - c. Indicadores de seguimiento anuales
- VIII. NRPs Programas Nacionales de Reforma
- IX. CSR Recomendaciones Específicas por País
  - a. Valorando políticas implementadas por cada país
  - b. Informes específicos para cada EEMM
- x. Reglamentos de FSE y Fondos EIE

# 5. Marco financiero

- I. Fondo Social Europeo
- II. EaSI

- a. European Programme for Employment and Social Innovation
- b. Programa Europeo de Empleo e Innovación Social 1000 millones de € a precios 2013

#### III. FEAG

- a. European Globalisation Adjustment Fund
- b. Hasta 150 M de € anuales
- c. Ayuda a recolocación en despidos >500 personas
- d. Ayuda a NiNis
- e. No puede utilizarse para financiar inversiones

## IV. FEAD

- a. Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados
- b. Fund for European Aid to the Most Deprived
- c. 3800 millones para MFP 2014-2020
- d. Generalmente, aportaciones a ONGs
- e. Aprobación de programas de países miembros

#### v. IEJ/YEI

- a. Iniciativa para el Empleo Juvenil
- b. 9.000 M de € para 2014-2020

#### 6. Actuaciones

- I. JEL Orientaciones generales para el empleo
  - a. 4 directivas generales
  - v Impulsar demanda de trabajo
     Reducir coste del empleo
     Eliminar trabas burocráticas al empleo
     Aumentar eficiencia de administración
  - vi Mejora de la oferta de trabajo Inversión en capital humano
    - → Habilidades
    - → Competencias

Políticas activas de empleo Educación debe orientarse al empleo Productividad objetivo central

- vii Eficiencia del mercado de trabajo Emparejamiento debe ser facilitado Dialogo social Intercambio de buenas prácticas
- viii Igualdad de oportunidades

Modernización de sistemas de protección social Incentivos al trabajo Protección de rentas ante adversidad

Énfasis en grupos de población desfavorecidos

- II. Fondo Social Europeo<sup>9</sup>
  - a. Reglamento 2013/1304
     Objetivos temáticos de actuación
  - 8 Empleo de calidad y movilidad del trabajo
  - 9 Inclusión social
  - 10 Educación
  - 11 Calidad institucional, eficiencia en AAPP

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Artículo 4 TFUE.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Ver Comisión Europea sobre Fondo Social Europeo

- b. Actuaciones generales en la línea de JEL
- c. Programas de inserción a parados de largo plazo
- d. Programas de eliminación burocracia
- e. Programas de inserción social Personas cercanas a pobreza
- f. Objetivo general
   Mejorar eficiencia del mercado de trabajo
   Evitar histéresis
- III. Youth Employment Initiative
  - a. Periodo 2014-2020
  - b. 9.000 M de €
  - c. Complementado con fondos nacionales
  - d. Implementar programas de:

Formación profesional

Empleo subvencionado

Búsqueda de empleo

Continuación de estudios

- IV. Skills Agenda de 2016 Comunicación de la Comisión
  - a. Actuaciones en 10 sectores

Aumentar capital humano

Mejorar matching empresas-trabajadores

b. Formación de adultos

Coordinado con EEMM

- c. Marco de cualificaciones europeo
- d. Formación digital
- e. Sectores deficitarios en personal
- f. Identificación de habilidades en inmigrantes
- g. Formación profesional
- h. Competencias clave en sistema educativo
- i. Optimizar flujos de capital humano
- j. Optimizar formación de posgrado
   Analizar rendimiento a nivel de grado
   Optimizar decisiones respecto posgrado
  - → Educación
  - → Experiencia
- V. EGF European Globalisation Adjustment Fund
  - a. 150 millones anuales
  - b. Para:

despidos de >500 por 1 compañía Número elevado en sector/región localizados

- c. Proyectos gestionados por EEMM o regiones
- d. Cofinanciados
- e. 2 años
- f. No financia protección social
- g. Sólo políticas activas de empleo

Búsqueda de empleo

Asesoramiento

Formación

Mentoring y coaching

Emprendimiento

h. Trabajadores son beneficiarios

- i. Empresas no pueden beneficiarse
- VI. EaSI Employment and Social Innovation
  - a. Modernización de prácticas de empleo
  - b. Eures

Cooperación servicios de empleo

c. Eje PROGRESS

Investigación en políticas de empleo

d. Eje EURES

Mejorar matching laboral intraeuropeo

Movilidad laboral

Mejorar servicios de empleo

- VII. SURE Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency
  - a. Marco de MEDE
    - → Extrapresupuestario
  - b. Propuesto en 2020

Crisis de Covid-19

c. Objetivo

Evitar despidos que produzcan histéresis

- d. Préstamos concesionales
  - 100.000 M de € máximo
- e. Permitir aumento de gasto público excepcional
- f. Evitar presión sobre coste de financiación
- g. Evitar despidos en contexto de crisis
- h. Favorecer ERTEs y similares

Parte de sueldo sin trabajar

Administración se hace cargo parcialmente

Reducir destrucción de empleo

i. Aprobado en mayo 2020

- VIII. Intercambio de buenas prácticas
  - a. Comité de Protección Social
  - b. Comité de Empleo
  - IX. Fomento de la movilidad
    - a. Interprofesional
    - b. Internacional
    - c. Estudiantes
    - d. Marco Europeo de Cualificaciones
    - e. Garantías juveniles
  - X. Propuestas para 2021-2027
    - a. Integración de fondos en ESF+

Fondo Social Europeo

Fondo Ayuda Europea a Desfavorecidos

EaSI

Programa Europeo de Salud

b. Reducción de cuantía

De 100.000 a 120.000

#### 7. Valoración

- I. Pre-crisis y post-crisis
  - a. Niveles de empleo pre-crisis se alcanzan ahora
  - b. Histéresis en países del sur

Especialmente GRE, ESP

c. Política social europea ayudó a reformar
 Especialmente en fase de crisis 2012-2014

# II. Dificultades de valoración

a. Causalidad difícil de establecer
 ¿Política social resulta de crecimiento económico?
 ¿Al revés?

# III. Comparación con resto del mundo

- a. Niveles muy altos de protección social
- b. Desigualdad comparativamente menor
- c. Desempleo más elevado que otros países avanzados

## 8. Retos

- I. Desempleo juvenil
  - a. Muy elevado en algunos EEMM
  - b. Efectos de l/p sobre población activa
- II. Resultados desiguales
- III. Flexibilidad del mercado laboral
  - a. Política social contribuye a más rigidez
  - b. "Flexiseguridad"
     Combinar flexibilidad para empleadores con certidumbre para trabajadores

# III. IMPLICACIONES SOBRE LA CONVERGENCIA REAL

#### 1. Idea clave

- I. Concepto de convergencia
  - a. Tendencia hacia la reducción de diferencias Entre unidades económicas
    - → Países
    - → Regiones
    - → Estados
  - b. Connotación años 50 y 60

Tendencia hacia igualdad entre

→ Occidente capitalista y países comunistas

c. Sentido moderno

Persistencia/desaparición de diferencias en PIBpc Ocasionalmente, también otras variables

- → Desempleo
- → Paro
- → Productividad por ocupado
- d. Informe de Convergencia

Responsabilidad del BCE

Relativo a países candidatos a ingresar en Z€ Principalmente variables nominales

e. Informe sobre Cohesión

Comisión Europea

Último publicado en 2017<sup>10</sup>

- II. Aspectos teóricos
  - a.  $\beta$ -convergencia

Convergencia es relación negativa entre:

- → Renta inicial
- → Tasa de crecimiento
- ⇒ ↑ Renta, ↓ Crecimiento
- Países más pobres crecen más que ricos
   β-convergencia condicional
  - $\rightarrow \beta$ -conv. entre países similares
  - ⇒ Necesario controlar por otras características Problema:
  - → ¿Qué factores son relevantes?
  - → ¿Qué criterio para elegir factores?
- b.  $\sigma$ -convergencia

Convergencia es tendencia a reducción de

- → Varianza de una sección cruzada de países
- c. Relación entre  $\beta$  y  $\sigma$ -convergencia

eta-convergencia es condición necesaria

→ NO es condición suficiente

Es decir:

 $\sigma$ -convergencia  $\Rightarrow \beta$ -convergencia

 $\beta$ -convergencia  $\Rightarrow \sigma$ -convergencia

Falacia de Galton (FALSO):

- → Reversión a la media en series temporales
- ⇒ Reducción de la varianza

Gráfica I

- d.  $\sigma$ -convergencia condicional Similar a  $\beta$ -convergencia condicional Reducción de  $\sigma$  entre países similares
- e. Convergencia de series temporales Convergencia es tendencia a reducción de diferencias en PIBpc en el infinito
  - → Dado historial de crecimiento pasado En términos formales

 $\lim_{T\to\infty} E\left(\ln y_{i,t+T} - \ln y_{j,t+T} \mid F_t\right) = 0$ 

# 2. Evidencia empírica sobre convergencia real

- I. Hasta 90s
  - a.  $\beta$ -convergencia entre EEMM Convergencia a tasas elevadas Convergencia aún mayor si condicional
  - b.  $\sigma$ -convergencia También tiene lugar
- II. Post-90s
  - a. Velocidad de  $\beta$ -convergencia cae significativamente Especialmente, entre UE-15
  - b. Nuevos EEMM

Algunos convergen muy rápido

→ CZK, SLK, SLV,

Otros, convergencia positiva pero lenta

c.  $\sigma$ -convergencia

Estancada entre regiones UE-15

Sigue produciéndose a nivel UE-27

Nuevos EEMM convergen con EEMM pre-

 $<sup>^{10}</sup> Ver \, https://ec.europa.eu/regional\_policy/en/information/publications/reports/2017/7 th-report-on-economic-social-and-territorial-cohesion$ 

# ampliación

## III. Recientemente<sup>11</sup>

- a. Estancamiento o incluso divergencia
   Crisis económica tiene impactos desiguales
   Especialmente acusado en desempleo
- b. Caen niveles de inversión
- c. Aumentan niveles de paro
- d. Regiones con PIBpc muy superior a media
   Han crecido más rápido que menos desarrolladas
   Economías de aglomeración acentuadas
- e. Regiones con PIBpc cercano a media

  Muchas regiones atrapadas en renta media

  Industrias manufactureras más pequeñas y débiles

  → Que las de ciudades grandes y pequeñas

  Sistemas de innovación no suficientemente grandes
- f. Dinámicas de aglomeración acentuadas
- IV. Convergencia norte-sur
- V. Convergencia oeste-este
  - a. Muy rápida en últimos años

Afectadas por globalización

- b. Especialmente:POL, HUN, SLV, SLK, CZK, Bálticos
- c. Mucho más lenta en Rumania y Bulgaria
- d. Algunos estudios atribuyen a fondos estructurales Polonia mayor receptor
   Otros países Visegrado importantes receptores
- VI. Convergencia centro-periferia
  - a. Muy débil en últimos años
  - b. Agravamiento tras crisis
  - c. Tendencia a aglomeración en centro Capital humano
     Trabajo cualificado
     Industrias de alta tecnología
  - d. Políticas estructurales no parecen tener gran efecto
  - e. Políticas de transporte incluso efecto contrario Efecto competencia en favor de efecto demanda
    - → Preferible aglomerarse y exportar a periferia
- VII. Efectos de crisis sobre convergencia
  - a. Aumenta divergenciasEspecialmente regionales
  - b. Grandes urbes tienden a recuperar convergencia
  - c. Regiones desfavorecidas pierden peso
- VIII. Sincronización de ciclo económico
  - a. Krugman (1993) y (2003)

# 3. Impacto de las políticas de cohesión

- I. Dificultades de medición
  - a. Problemas habituales de identificación ¿Cómo establecer causalidad?
     ¿Qué supuestos para formular contrafactual?

- → Inversiones se habrían llevado a cabo igualmente
- ightarrow Menor coste de fondos puede mejorar convergencia
- → Crowding-out del gasto público
- → Crowding-in
- b. Evidencia empírica
- c. Positiva

Tiende a ser dominante

Ligero efecto positivo sobre convergencia Contribuyentes netos también beneficiados

- → Principales proveedores de bienes de K
- → Aumento de exportaciones
- → Aumento de productividad tras división del trabajo
- d. Crítica

Son otras políticas las que contribuyeron a convergencia

- → Mercado único
- → Convergencia nominal para entrada en euro
- → Globalización

Evidencian costes excesivos de administración Impactos cercanos a 0 sobre crecimiento

- → A pesar de avalancha de fondos tras adhesión Velocidades de convergencia más elevadas
- → Cuando no existían políticas de cohesión

# Conclusión

# 1. Recapitulación

- I. Política regional
- II. Política social y de empleo
- III. Implicaciones sobre la convergencia real

#### 2. Idea final

- I. Séptimo Informe sobre Cohesión
  - a. Generalmente optimista
  - Énfasis en desempleo
     Ha tardado mucho en recuperar niveles pre-crisis
     Resultados muy heterogéneos
  - c. Recomienda:

Aumentar cofinanciación

→ Mejorar sentimiento de implicación

Dejar parte sin asignar

→ Aumentar flexibilidad de políticas

Normas de liberalización más estrictas

Simplificaciones mucho más radicales

- → Para compensar complejidad creciente
- → Cierre de programas más rápido

Complementariedad con instrumentos financieros

- → Especialmente con EFSI
- → Fondos de K riesgo europeos
- II. Futuro de UE
  - a. En la actualidad en entredicho

 $<sup>^{11}\</sup>mbox{Ver}$  resumen de VII informe de Cohesión (2017) en carpeta del tema.

Riesgos principales
 Inestabilidad económica y financiera
 Reformas lentas e insuficientes frente a próxima cri

sis

c. Política de cohesión seguirá siendo relevante Germen de posible presupuesto de estabilización

# **PREGUNTAS**

# Test 2019

- **43.** Señale la afirmación correcta en relación al crecimiento económico y a la convergencia/divergencia entre los países y entre las regiones de la Unión Europea (UE) según el Séptimo Informe de Cohesión, publicado por la Comisión Europea en 2017:
  - a A lo largo del período 2001-2016, el PIB per cápita creció con menor rapidez en términos reales en los Estados miembros menos desarrollados, y está previsto que esta tendencia se mantenga en 2017 y 2018.
  - b En la UE las disparidades regionales se acrecentaron considerablemente, en términos del PIB per cápita, entre el año 2000 y el año 2008.
  - c Durante el periodo 2001-2015, las regiones de renta muy alta, con un PIB per cápita equivalente al 150% o más de la renta media de la UE, han crecido más rápido que las regiones de renta alta, con un PIB per cápita entre el 120% y el 149% de la media de la UE.
  - d Todas las afirmaciones son correctas.

# Test 2016

- 47. El Fondo de Cohesión en la Unión Europea:
- a Tiene como objetivo fortalecer la cohesión socioeconómica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre sus regiones.
- b Es el principal instrumento para apoyar la creación de empleo, ayudar a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantizar oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE.
- c Actualmente está destinado a los Estados Miembros cuya Renta Nacional Bruta per cápita es inferior al 90 % de la renta media de la Unión Europea.
- d Nunca financia proyectos de infraestructuras que estén incluidos en el marco del Instrumento de Interconexión para Europa.

# Test 2015

- 44. Señale la respuesta falsa con respecto a la Estrategia 2020 de la UE:
- a El crecimiento inclusivo es una de las 3 prioridades que se refuerzan mutuamente de esta estrategia.
- b Uno de sus 5 objetivos está relacionado con la tasa de abandono escolar.
- c El desempleo femenino no forma parte de los 5 objetivos principales.
- d Se denomina semestre europeo según el cual los estados miembros de la UE coordinan sus políticas económicas y trabajan en la aplicación de la Estrategia 2020.

# Test 2011

- 40. El Fondo de Cohesión en la Unión Europea:
- a Fue creado con el objetivo de facilitar la cohesión económica y social entre las regiones de la UE.
- b Ha contribuido de forma decidida a la cohesión económica y social a partir de su creación en 1970.
- c Fue creado para ayudar a determinados países a cumplir los criterios de convergencia nominal del proceso de integración monetaria.
- d Nunca financia proyectos relacionados con infraestructuras.

3B-41 Preguntas: Test 2004

# Test 2009

- 43. Respecto de la Política Regional Comunitaria (PRC)
- a Estuvo presente desde el inicio de la Comunidad Económica Europea ya que en el Tratado de Roma se crearon los instrumentos necesarios para su puesta en marcha y su desarrollo.
- b Fue, desde el inicio, una política no subsidiaria de las políticas de los estados miembros ya que financió medidas de apoyo regional decididas desde la Comunidad.
- c Se reconfiguró de forma sustancial en el Tratado de Amsterdam al recoger la necesidad de alcanzar la cohesión económica y social en el seno de la Comunidad Europea.
- d Recibió su mayor impulso en el año 1988 al incrementarse notablemente los recursos financieros destinados a fines específicamente regionales.

# Test 2005

- 45. En el marco de la política regional de la Unión Europea:
- a Los fondos estructurales suponen más del 90 % de las acciones estructurales frente al menos del 10 % restante de los Fondos de Cohesión.
- b Los Fondos estructurales se reparten el presupuesto en acciones estructurales al 50 % con los Fondos de Cohesión.
- c Las perspectivas financieras actuales (2000-2006) redujeron el número de iniciativas comunitarias a las 4 actuales: INTERREG III, LEADER+, EQUAL y URBAN II y mantuvieron el mismo número de objetivos prioritarios.
- d Las perspectivas financieras actuales (2000-2006) redujeron el número de objetivos prioritarios de 7 a 3 pero sin embargo mantuvieron el mismo número de iniciativas comunitarias.

# Test 2004

- **41.** ¿Desempeña el Comité de las Regiones una misión fundamental en el sistema institucional de la Unión Europea (UE)?
  - a Sí. su tarea esencial consiste en la gestión, bajo la supervisión de la Comisión Europea, de la política regional comunitaria.
  - b Sí. Sin contar con su aprobación expresa no resulta posible aplicar los programas de gasto del FEDER.
  - c No. No participa de forma activa en el sistema institucional de la UE. Fue creado por el Tratado de Niza como un órgano auxiliar destinado a facilitar la aplicación a las políticas comunitarias de los principios de subsidiariedadd y de cooperación reforzada establecidos en el Tratado de Maastricht.
  - d No. El Comité de las Regiones fue creado a principios de los años 90. Nació con grandes ambiciones pero su papel en la UE es poco relevante. Su desarrollo institucional ha sido similar al del Comité Económico y Social desde su creación.
  - 43. El Fondo de Cohesión de la UE es:
  - a Un fondo estructural establecido en 1986 y destinado a los Estados Miembros cuya renta per cápita es inferior al 90% de la media comunitaria.
  - b Un fondo creado para completar las acciones estructurales y de cohesión de la UE y presta ayuda financiera a cualquier región europea que presente problemas importantes de atraso estructural.
  - c Un fondo orientado esencialmente al desarrollo de las infraestructuras y redes de transportes, comunicaciones y transmisión de energía en los Estados Miembros de menores niveles de renta per cápita.
  - d Un fondo especial que absorbe alrededor de un tercio de los gastos estructurales de la UE y que atiende en particular las necesidades en materia de cohesión de las regiones que no son Objetivo 1 de los fondos estructurales comunitarios.

# **NOTAS**

**2019: 43.** C

**2016: 47.** C

**2015: 44.** ANULADA

**2011: 40.** C pero tiene que ser un error, mirar 177 TFUE.

**2009: 43.** D **2005: 45.** A **2004: 41.** B **43.** C

Para el tema de la PAC, Victor propuso un esquema estándar para explicaciones de políticas, cuando llega el momento de explicar la situación actual:

- I. Justificación
- II. Objetivos
- III. Marco de funcionamiento
- IV. Valoración y retos

En la medida de lo posible, estandarizar este esquema, y aplicarlo a todos los temas incluido éste.

Hay que mejorar la parte de valoración y resultados de políticas regionales y sociales

# **BIBLIOGRAFÍA**

Mirar en Palgrave:

- European Cohesion Policy
- European Employment Policy
- European Labour Markets
- European Unemployment Insurance
- globalization and the welfare state
- regional development, geography of
- regional distribution of economic activity

Comisión Europea. *Séptimo informe sobre la cohesión económica, social y territorial* (2017) https://ec.europa.eu/regional\_policy/sources/docoffic/official/reports/cohesion7/7cr\_es.pdf – En carpeta del tema

Eurostat. *GDP at regional level* (2018) https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/GDP\_at\_regional\_level#Regional\_gross\_domestic\_product\_.28GDP.29\_per\_inhabitant

Goecke, H., Hüther, M. *Regional Convergence in Europe* (2016) https://archive.intereconomics.eu/year/2016/3/regional-convergence-in-europe/ – En carpeta del tema